

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0558-1PO2-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que abroga la Ley General de Cultura Física y Deporte y expide una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.
2.- Tema de la Iniciativa.	Juventud y Deporte.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. María José Alcalá Izguerra y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PVEM.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	11 de octubre de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de octubre de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Deporte, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Expedir una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIX-J y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 4º, párrafo decimotercero, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE JUNIO DE 2013 Y SE EXPIDE UNA NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **abroga** la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013 y se **expide** una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

Gustavo Gutiérrez